

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

1. Publicaciones: hasta 10
2. Participación en proyectos (de investigación y transferencia): hasta 7,5
3. Contribuciones a congresos o jornadas (nacionales o internacionales): hasta 7,5

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

1. Docencia impartida en GRADO y MÁSTER de asignaturas de Teorías criminológicas y penología: hasta 15
2. Docencia impartida de signaturas vinculadas a la criminología: hasta 5
3. Participación en cursos de formación docente: hasta 2,5
4. Participación en grupos de innovación docente y publicación de materiales docentes en criminología o materias afines: hasta 2,5

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

1. Formación predoctoral: Grado y Máster (internacionalización y nº de grados y másteres): hasta 3
2. Premios y menciones (premio extraordinario grado, Doctorado, mención Internacional del doctorado, etc...): hasta 1
3. Becas (pre y post doctorales obtenidas en convocatorias competitivas): hasta 1

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

1. Estancias de investigación de 2 meses o más (acumulables): 2 puntos por estancia superior o igual a 2 meses
2. Haberse formado en más de una universidad (valoración de la trayectoria): hasta 3 puntos

Desvinculación (10 puntos)

Criterios:

1. Desvinculación académica:
 - a. Doctorado en otra universidad 10 puntos
 - b. Estancias de investigación fuera de hasta 24 meses: 10 puntos. Se asignan puntos proporcionalmente al nº de meses de desvinculación académica
2. Desvinculación profesional de hasta 24 meses realizando un trabajo externo en actividades directamente relacionadas con el perfil de la plaza: 10 puntos. Se asigna proporcionalmente según los meses de desvinculación

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 6 de julio de 2023

**MARIA DE
LA PAZ|
LLORIA|
GARCIA**
Firmado digitalmente por
MARIA DE LA
PAZ|LLORIA|
GARCIA
Fecha: 2023.07.10
10:12:56 +02'00'

Maria de la Paz Lloria García
Presidente/a

Firmado por JIMENO
ARANGUREN ROLDAN -
el día
10/07/2023 con un
certificado emitido
por AC Sector

Roldán Jimeno Aranguren
Vocal

**MARIA JOSE
RODRIGUEZ
PUERTA**
Firmado digitalmente por
MARIA JOSE
RODRIGUEZ PUERTA
Fecha: 2023.07.10
14:58:49 +02'00'

M^a José Rodríguez Puerta
Secretario/a